



**RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR. P.A. (Resolución 28 de febrero de 2020)
LA ADJUNTA AL DIRECTOR
M^a Carmen Sánchez Morillo-Velarde





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
15401922H	25/08/2023		X					
15841180E	21/08/2023	X		X				
23247632Z	14/07/2023	X						
27513211J	24/08/2023	X						
28219521Q	24/08/2023							X
28873557R	17/07/2023					X		
29566241V	07/08/2023		X					
30197154V	25/08/2023	X						
30213313F	24/08/2023	X	X					X
34841348M	23/08/2023	X						
34858286S	24/08/2023	X						
34863888M	14/07/2023	X						X
45557577M	21/08/2023		X					
45595117D	25/08/2023	X						
45607696F	24/08/2023	X						
47828668F	20/07/2023		X					
52525228J	20/07/2023							X
71030318Q	06/07/2023		X					
74848594Q	25/07/2023	X						
75236185B	22/08/2023	X						
75256438R	22/08/2023							X
78714238G	24/08/2023		X					
78743375T	22/08/2023				X			
80054943Q	21/08/2023		X					
B09976598	23/08/2023	X						
B09976598	24/08/2023		X					X
B10681583	06/07/2023	X						
B29550290	23/08/2023				X			
B87506051	25/08/2023					X		X
B91607689	14/07/2023	X				X		X
E23324288	23/08/2023				X			
F43230432	21/08/2023			X				
J13807391	25/08/2023			X				
J27318732	09/08/2023	X						
J72476153	04/08/2023	X						
X8645345J	24/08/2023		X					

Código seguro de Verificación : GEN-047a-0136-aeaa-9115-ad6a-b5a1-18f9-2430 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-047a-0136-aeaa-9115-ad6a-b5a1-18f9-2430

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CARMEN SANCHEZ MORILLO VELARDE | FECHA : 29/08/2023 13:56 | Sin acción específica

